

No.	TEXTO ACTUAL	PROPUESTA MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1	<p>ARTICULO 21°. La Asamblea General, es la reunión de las empresas, patronos o empleadores miembros afiliados, o de sus representantes debidamente acreditados en la forma y condiciones establecidas por los estatutos, las normas reglamentarias y la ley.</p> <p>La Asamblea General, tendrá dos clases de reuniones: ordinarias y extraordinarias.</p> <p>Es condición indispensable para que el miembro afiliado pueda participar, tener voz y voto, elegir y ser elegido en las reuniones de la Asamblea General, haberse afiliado a la caja con mínimo 6 meses de anterioridad a la fecha de la celebración de la Asamblea y que este a paz y salvo con la Corporación por todo concepto, con una anterioridad no menor de cinco (5) días a la fecha y hora señaladas para la reunión.</p>	<p>ARTICULO 21°. La Asamblea General, es la reunión de las empresas, patronos o empleadores miembros afiliados, o de sus representantes debidamente acreditados en la forma y condiciones establecidas por los estatutos, las normas reglamentarias y la ley.</p> <p>La Asamblea General, tendrá dos clases de reuniones: ordinarias y extraordinarias.</p> <p>Es condición indispensable para que el miembro afiliado pueda participar, tener voz y voto, elegir y ser elegido en las reuniones de la Asamblea General, haberse afiliado a la Caja con mínimo <u>12 meses</u> de anterioridad a la fecha de la celebración de la Asamblea y que esté a paz y salvo con la Corporación por todo concepto, con una anterioridad no menor de cinco (5) días a la fecha y hora señaladas para la reunión.</p>	<p>Se adiciona requisito de estar afiliado mínimo 12 meses para poder participar en la Asamblea</p>